

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56436 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 41/2009 referente al deudor WALTER QUINTERO DUQUE con NIE X4323323J por auto de fecha 24/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes,.

3º Se declara aprobada la rendición de cuentas efectuada por la Administración Concursal y el cese en su del Administrador Concursal

Madrid, 23 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180070223-1